



**Resolución No. 022
6 de Agosto de 2015**

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 020 del 21 de Julio de 2015”

El Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Productivo en ejercicio de las facultades legales, en especial en aplicación de las leyes 9 de 1989, 388 de 1997, decreto 1469 de 2010 y Acuerdo Municipal No. 025 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Productivo del Municipio de Monterrey expedido la Resolución No. 013 de fecha 16 de Febrero de 2015, “Por medio del cual se expide una licencia de Urbanización”.

Que el día 16 de Febrero de 2015 se notificó personalmente al señor JOSE EDUARDO BALLESTEROS JAIMES representante legal del Municipio de Monterrey del contenido de la resolución habiendo renunciado expresamente a interponer recursos.

Que el acto administrativo adquirió firmeza el día diecisiete (17) de Febrero de 2015, en los términos del artículo 87 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Que posteriormente el Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Productivo del Municipio de Monterrey expedido la Resolución No. 020 de fecha 21 de Julio de 2015, “Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 013 del 16 de Febrero de 2015”.

Que el día 21 de Julio de 2015 se notificó personalmente al señor JOSE EDUARDO BALLESTEROS JAIMES representante legal del Municipio de Monterrey del contenido de la resolución habiendo renunciado expresamente a interponer recursos.

Que el acto administrativo adquirió firmeza el día veintidós (22) de Julio de 2015, en los términos del artículo 87 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Que se hace necesario modificar parcialmente el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. 020 de fecha 21 de Julio de 2015, en el sentido de la vigencia de la licencia de urbanización que está contenida en la modificación parcial del Artículo primero, teniendo en cuenta que:

VIGENCIA: La aprobación de la presente Licencia de Urbanización tendrá una vigencia de 24 meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución No. 013 de fecha 16 de Febrero de 2015, “Por medio del cual se expide una licencia de Urbanización”.



Que la administración municipal realizó el proceso de desenglobe mediante escritura pública No. 112 de dieciséis (16) de Julio de 2015 de la Notaria Única del Circulo de Monterrey del lote de terreno de donde se desprende el predio destinado para el proyecto de vivienda de interés prioritario Torres de San Sebastian y se realizó el trámite de ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Yopal y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para la obtención del registro y cedula catastral del predio antes mencionado En dichas Entidades les fueron asignados un nuevo número de matrícula inmobiliaria y numero catastral al lote de terreno del proyecto de vivienda de Interés Prioritario TORRES DE SAN SEBASTIAN , así:

Matricula Inmobiliaria No. 470 – 120117.
Numero catastral 85162010002960002000000

Que las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 020 de 21 de Julio de 2015 continuarán vigentes.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modificar parcialmente el Artículo Primero de la resolución No. 020 de 21 de Julio de 2015 el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia de urbanización para el predio que a continuación se describe:

Tipo de Solicitud:	LICENCIA DE URBANIZACION
Propietario	MUNICIPIO DE MONTERREY
Escritura Pública No.	112 del dieciséis (16) de Julio de 2015 de la Notaria Única del Circulo de Monterrey.
Dirección del Predio:	Carrera 11 No. 24 – 50.
Matricula Inmobiliaria No.	470 – 120117.
Numero catastral	85162010002960002000000
Estrato:	1 PROVISIONAL
Área Total del Terreno:	7.760,75 M2
Uso del Suelo:	Área de Consolidación de Actividad Residencial (A.C.A.R.).
Vigencia:	La aprobación de la presente Licencia de Urbanización tendrá una vigencia de 24 meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución No. 013 de fecha 16 de Febrero de 2015, "Por medio del cual se expide una licencia de Urbanización".
Tipo de Proyecto:	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO.
Área Construcción Unidad Habitacional	50 M2.
Bloque proyectados	Tres (3) torres.
Área bloque tipo:	438.40 M2
Número de pisos	Cinco (5) pisos (Art. 442 EOT)
Número de Unidades Privadas	Ciento veinte (120).



CUADRO DE AREAS

CUADRO DE ÁREAS		CUADRO DE ÁREAS		CUADRO DE ÁREAS		
ÁREA LOTE	7760.75 M2	ÁREA LOTE	7760.75 M2	DESCRIPCIÓN	NORMA	M2
ÁREA OCUPACION TORRES PRIMER PISO	1315.2 M2	ÁREA APTO. TIPO	50 M2	ÁREA BRUTA	ÁREA TOTAL DEL LOTE	7760.75 M2
VÍAS VEHICULARES	1188.65 M2	NÚMERO DE APTO	120 UND	ÁREA DE CESIÓN		6665.35 M2
ANDENES	1405.6 M2	ÁREA BLOQUE TIPO	438.40 M2	ÁREA NETA URB.	A. BRUTA - A. DE CESIÓN	1315.2 M2
PARQUEADEROS	533.48 M2	ÁREA CONSTRUCCIÓN 1er PISO	1315.2 M2	ÁREA X UND		48.98 M2
ZONA PARA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS	21.00 M2	ÁREA TOTAL COSTRUIDA	6576 M2	HABITANTES X UND		4
ÁREAS DE RECREACION		NÚMERO TOTAL DE PARQUEADEROS	42 UND	TOTAL HABITANTES		480
ZONAS VERDES	1795.87 M2	NÚMERO DE PARQUEADEROS PARA DISCAPACITADOS	3 UND	NÚMERO DE UNIDADES		120
SALON MULTIPLE CUBIERTO	328.45 M2			ÍNDICE DE OCUPACIÓN	A. BRUTA / A. NETA	17%
PARQUES	357.20 M2			ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN		.85%
CANCHA MULTIPLE DESCUBIERTA	815.10 M2			ÍNDICE DE HABITABILIDAD		7.23

ARTICULO 2º. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 020 de 21 de Julio de 2015 continúan vigentes.

ARTICULO 3º: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Monterrey, Casanare a los seis (6) días del mes de Agosto de 2015.

Arq. JESÚS ANTONIO CAMACHO ROJAS
Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Productivo



NOTIFICACION

La suscrita funcionaria de la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Productivo – Área de Planeación hace constar que en la fecha seis (6) de Agosto de 2015 se notificó personalmente al señor JOSE EDUARDO BALLESTEROS JAIMES representante legal del Municipio de Monterrey del contenido de la Resolución No. 022 de fecha 6 de Agosto de 2015 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 020 del 21 de Julio de 2015” y se le entrega una copia de la misma.


Removido a terminos.

NOTIFICADO:



JOSE EDUARDO BALLESTEROS JAIMES

NOTIFICADOR:



BLANCA MORALES HERNANDEZ



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita funcionaria de la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Productivo – Área de Planeación, hace constar que la Resolución No. 022 de fecha 6 de Agosto de 2015 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 020 del 21 de Julio de 2015” se notificó de manera personal el día seis (6) de Agosto de 2015 al señor JOSE EDUARDO BALLESTEROS JAIMES representante legal del Municipio de Monterrey quien renuncio a interponer recursos de la mencionada resolución.

Conforme a lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el acto administrativo quedo debidamente ejecutoriado el día diez (10) de Agosto de 2015.

BLANCA MORALES HERNANDEZ
Secretaria